



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LUCILLOS

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la instalación de explotaciones ganaderas en el término municipal de Lucillos por acuerdo de pleno de fecha 8 de mayo de 2018, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Lucillos, 1 de junio de 2018.–El Alcalde, José Julián Herrera Gómez.

N.º I.-3410